



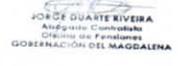
**LA JEFA DE LA OFICINA DE PENSIONES
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE SABER:

Que el día 26 de diciembre del 2022, falleció **VILMA CAMARGO DE ANGULO** (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con la C.C.Nro.26.667.237, pensionada por la Caja De Previsión Social Del Magdalena, mediante Resolución Nro.236 expedida por **INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA**, de fecha 31 de julio de 1987. A reclamar Pensión de Sobreviviente y demás derechos a que hubiere lugar, se ha presentado **VILMA ROSA ANGULO CAMARGO**, con cédula de ciudadanía No. 57.432.943 en calidad de **HIJA INVALIDA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 46 y 47 de la ley 100 de 1993 modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 y ley 44 de 1980 modificada por la ley 1204 de 2008.

Que en razón de lo anterior, se emplaza a quienes crean tener igual o mejor derecho que la persona reclamante, a presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la presente publicación para que ejerzan sus derechos ante la ventanilla única del Departamento del Magdalena ubicada en la Calle 1 Nro. 16-15, Edificio Palacio Tayrona de Santa Marta, o remitir su reclamación con los respectivos soportes al correo Institucional contactenos@magdalena.gov.co, como medio virtual disponible para recepción de comunicaciones de interesados.


SULEIDY FABRINA AMAYA GONZÁLEZ
Jefa de la Oficina Pensiones
Departamento del Magdalena

Proyectado por:	cargo	firma
Jorge Orlando Duarte Riveira	Asesor externo Oficina de Pensiones	
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, por lo tanto bajo su responsabilidad lo presenta para respectiva firma		